

Convocatoria de ayudas a la inversión en proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (PERTE ERHA)

Objeto

Proyectos innovadores de inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica que utilicen tecnología fotovoltaica y eólica, así como el almacenamiento asociado a estos proyectos e implantación de bombas de calor renovable.

Actuaciones subvencionables

Programa 1. Proyectos innovadores de instalaciones agrivoltaicas con almacenamiento.

- Subprograma 1.1: Agrivoltaica intercalada con el cultivo.
- Subprograma 1.2: Agrivoltaica con estructura sobre cultivo $2m \leq h \leq 4 m$.
- Subprograma 1.3: Agrivoltaica con estructura sobre cultivo superior $h > 4 m$.

Programa 2. Proyectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes en espacios artificiales con almacenamiento.

Programa 3. Proyectos innovadores de integración de renovables con almacenamiento en infraestructuras.

Programa 4. Proyectos innovadores de autoconsumo colectivo con almacenamiento, con participación de consumidores vulnerables.

Programa 5. Proyectos innovadores de bombas de calor renovables.

Para todos los programas de incentivos, a efectos de cálculo de la ayuda, se considerará la potencia instalada de la instalación subvencionable dependiendo de la tecnología utilizada.

Cuantía de la ayuda

Para cada programa de incentivos se establecen unos módulos de ayuda con unos valores fijos de ayuda máxima por unidad de potencia o unidad de capacidad de almacenamiento.

Dotación presupuestaria: 750M€ repartido en dos programas de incentivos:

Programa 1: Inversiones entre 1M€ y 30M€ a 50M€.

Programa 2: Inversiones que superen los 30M€ a 700 M€.

¿A quién va dirigido?

Cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal, válidamente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

Agrupaciones de las anteriores, sin necesidad de que dichas agrupaciones dispongan de personalidad jurídica propia diferente de las entidades que las compongan.

Gastos subvencionables

Los de inversión necesarios para acometer los proyectos.

Presentación de solicitudes

- Telemática en la sede de IDAE.
- Plazo presentación: Desde el 30 de septiembre a las 9:00h hasta el 18 de noviembre a las 12:00h.

Otros aspectos

- Concurrencia COMPETITIVA.
- Cumplimiento con la Ley de Morosidad.
- Garantizar respeto al Principio de DNSH.

incotec
INNOVACIÓN EFICIENTE

¿Te interesa?

Desde INCOTEC podemos ayudarte a la consecución de tus objetivos.

No dudes en contactarnos en tu **oficina de referencia** o en incotec@incotec.es

